

LA INICIATIVA DE BBVA

Yo Soy Empleo es un Programa del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante BBVA), para favorecer la generación de empleo y el crecimiento empresarial en España. Toda la información relativa al Programa podrá ser consultada en www.yosoyempleo.es.

BBVA a través de la web www.bbvacontuempresa.es pone a disposición de las empresas y autónomos (en adelante y conjuntamente denominados Empresas) que se registren en la misma los siguientes módulos que tendrán carácter independiente:

- I. “Apoyo a la Selección”
- II. “Apoyo directo a la Contratación”
- III. “Apoyo directo al Autoempleo “
- IV. “Formación para el crecimiento”

Para participar en cualquiera de los módulos indicados, las Empresas deberán cumplir los siguientes requisitos (“requisitos del Programa”):

- Ser empresarios personas físicas o jurídicas con menos de 250 empleados,
- Ser clientes del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y no tener una situación de mora en el Grupo BBVA. A los efectos de estas Bases se entiende que es cliente de BBVA quien mantenga una cuenta corriente abierta en BBVA.
- Aceptar las Bases del Programa Yo Soy Empleo.
- Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria.
- Los organismos o entidades que formen parte del sector público no podrán participar en el Programa.

MÓDULOS DEL PROGRAMA Yo Soy Empleo

I MÓDULO “APOYO A LA SELECCIÓN”

Características y requisitos del Módulo

El módulo Apoyo a la Selección permite poner en contacto a Empresas con capacidad de generar empleo con candidatos demandantes de empleo. Adicionalmente, posibilita el acceso a un servicio de consultoría de selección. Ambos servicios serán prestados por Infojobs, S.A.. (en adelante, Infojobs).

La Empresa podrá dentro este Módulo:

- (i) Seleccionar directamente candidatos que hayan publicado su currículum vitae en la web <http://empleo.yosoyempleo.es> indicado su interés por la oferta de la Empresa.
- (ii) Optar por un servicio de consultoría de selección, sin coste alguno para la Empresa, que gestionará los procesos de dicha selección. El Servicio de selección será prestado en las condiciones establecidas por Infojobs con BBVA.

Requisitos para beneficiarse del servicio gratuito de selección de Infojobs, S.L., dentro del Programa Yo Soy Empleo:

- Contratación laboral de los candidatos seleccionados, en situación de desempleo de duración mínima de dos meses.
- Contrato de trabajo en España de cualquiera de las siguientes modalidades:
 - o Contratos indefinidos,
 - o Contratos de duración mínima un año.

Los contratos anteriormente descritos deberán tener un mínimo de 20 horas semanales. Quedan excluidos los contratos por obra o servicio.

El número máximo de servicios gratuitos de consultoría a disposición del Programa es de 4.000 y está limitado a 10 peticiones de servicio de consultoría de selección por Empresa (incluidos aquellos servicios de consultoría que sean cancelados por falta de candidaturas ó interrumpidos por otros motivos por la Empresa). A estos efectos se entiende por servicio de consultoría de selección aquel que será facilitado por Infojobs a aquellas empresas que voluntariamente lo requieran y cuyo objetivo sea solicitar el apoyo directo a la contratación. Consistirá en la identificación y preselección de candidatos, de cara a su posible contratación por parte de dichas empresas.

El cómputo de número máximo de servicios gratuitos a disposición del Programa establecida en el párrafo anterior vendrá determinada en función del orden cronológico de la solicitud del servicio de consultoría de selección.

Vigencia

El módulo de Apoyo a la Selección está vigente desde el 8 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre 2014. El servicio gratuito de consultoría finalizará cuando se haya agotado el número máximo de servicios gratuitos de consultoría, antes indicado, es decir, 4.000 servicios por parte de Infojobs o en cualquier caso el 31 de diciembre de 2014.

II MÓDULO “APOYO DIRECTO A LA CONTRATACIÓN”

Características y requisitos del Módulo

El objetivo del Módulo Apoyo directo a la Contratación es promover generación de empleo y prestar apoyo económico a las Empresas que contraten a los primeros 10.000 desempleados en España a través del Programa Yo Soy Empleo.

El cómputo de la limitación establecida en el párrafo anterior vendrá determinada por orden cronológico, una vez la Empresa acredite ante el Banco el cumplimiento de los requisitos del Programa y además de los siguientes:

- Contratación laboral, de fecha posterior a 8 de febrero de 2013, de los candidatos seleccionados, en situación de desempleo de, al menos, dos meses.
- Contrato de trabajo en España de cualquiera de las siguientes modalidades:
 - Contratos indefinidos,
 - Contratos de duración mínima un año.

Los contratos anteriormente descritos deberán tener un mínimo de 20 horas semanales. Quedan excluidos los contratos por obra o servicio.

- Mantenimiento del contrato de trabajo con el candidato seleccionado al menos por un periodo de un año.
- Domiciliación de la nómina por el candidato contratado por la Empresa en cuenta corriente abierta en BBVA durante al menos un año. Se entiende por domiciliación de nómina las transferencias recibidas en tal concepto en la cuenta de dicho candidato.

Para la acreditación ante el Banco de los requisitos mencionados se requiere la aportación por la Empresa, dentro de los 30 días siguientes a la contratación del candidato seleccionado, de los siguientes documentos:

- Documento Informe de Plantilla media de trabajadores en situación de alta referido a al día anterior a la contratación del candidato. Si la empresa estuviera ubicada en varias provincias el documento acreditativo de todas ellas a la misma fecha. Este documento se deberá aportar también un mes antes del último pago de la ayuda actualizado a dicho momento.
- Certificados de la Seguridad Social y de la Administración tributaria de estar al corriente de pagos posterior a la contratación del candidato.
- Copia del modelo oficial de contrato de trabajo telemático o sellado por la Seguridad Social.

- Documento de vida laboral del candidato expedido a su favor por la Seguridad Social de fecha inmediatamente posterior a la contratación por la que se solicita la ayuda.
- Tarjeta de demanda de empleo o DARDE (Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo) del candidato actualizada.

Documento de tratamiento de datos facilitado por el Banco a la Empresa firmado por el candidato, donde se autoriza a la Empresa a que comunique a BBVA los datos contenidos en los documentos anteriormente citados.

BBVA podrá solicitar a la Empresa en cualquier momento durante el desarrollo del Programa que acredite documentalmente que continúa cumpliendo con los requisitos para ser beneficiario de la ayuda.

El Banco no garantiza a que el candidato o la Empresa cumplan con los requisitos exigidos para ser beneficiario de la ayuda, aun cuando la selección del candidato se haya realizado a través del módulo “Apoyo a la Selección” o su contratación se verifique en el marco de las condiciones del Servicio de consultoría a la selección de Infojobs.

Ayudas. Una Empresa puede beneficiarse como máximo de 10 ayudas.

Las ayudas que BBVA prestará a la Empresa que cumplan las condiciones del Programa Yo Soy Empleo y se hallen dentro del límite máximo de contrataciones indicado -10.000 desempleados- son las siguientes:

- Para los contratos laborales que cumplen los requisitos exigidos en el apartado anterior “Características y requisitos del Módulo”, la Empresa percibirá un importe fijo de 1500 euros netos por cada contratación.
- Este importe de 1.500 euros netos será sustituido por 3.000 euros netos por cada contratación, para los 1.000 primeros contratos indefinidos que se realicen al amparo del Programa Yo Soy Empleo.

El pago de las ayudas, que se entenderá realizado exclusivamente a favor de las Empresas y no de los empleados contratados, se fraccionará en cuatro pagos trimestrales y se realizará en la cuenta de titularidad de la Empresa en BBVA que la misma designe una vez que haya aportado la documentación que acredite que cumple los requisitos indicados en el anterior apartado “Características y requisitos del Módulo”.

El primer pago se realizará por BBVA transcurridos tres meses desde la contratación del candidato.

BBVA no abonará la ayuda a la Empresa si se comprueba que ésta no mantiene el cumplimiento de los requisitos para obtener las ayudas establecidas en el anterior apartado. Características y requisitos del Módulo. En este caso:

(i) La Empresa vendrá obligada al reintegro a BBVA de las ayudas percibidas por su participación en el módulo Apoyo directo a la contratación; para ello, BBVA queda facultado por la Empresa para hacer el cargo a cualquiera de las cuentas que mantenga abiertas la Empresa en BBVA, de las cantidades abonadas en concepto de pago de las ayudas;

(ii) La Empresa perderá la condición de participante en el Programa Yo Soy Empleo y, en consecuencia, cesará cualquier obligación de BBVA derivada del mismo y, en particular, la realización de cualesquiera pagos pendientes si los hubiera.

Vigencia. El presente Módulo se aplica a contrataciones realizadas a partir del 8 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que se produzca la contratación de los 10.000 primeros desempleados a través del Programa.

III MÓDULO “APOYO DIRECTO AL AUTOEMPLEO”

Características y requisitos del Módulo

De las 10.000 ayudas del Módulo Apoyo Directo a la Contratación, 1.000 se destinarán al módulo “Apoyo Directo al Autoempleo”.

El objetivo del Módulo Apoyo al Autoempleo es ayudar y prestar apoyo económico a los primeros 1.000 nuevos trabajadores por cuenta propia que cumplan los requisitos del Programa y de este Módulo y que soliciten las ayudas a través de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA). La gestión de las solicitudes de las ayudas se realizará por ATA e implica la aceptación de las Bases del Programa Yo Soy Empleo. BBVA comunicará tanto a ATA como al autónomo el resultado de la solicitud.

Los nuevos trabajadores por cuenta propia solo tienen derecho a solicitar una ayuda, a través de ATA.

El cómputo de la limitación cuantitativa, vendrá determinada por orden cronológico de solicitud, una vez que ATA acredite ante el Banco el cumplimiento de los requisitos del programa y además los siguientes:

- Alta en el Régimen Específico de los Trabajadores Autónomos (RETA) en Hacienda (TA0521), desde el mes de junio 2014.
- Declaración censal (mod 036 ó 037)
- Certificados de la Seguridad Social y de la Administración tributaria de estar al corriente de pagos
- Domiciliación cada mes de la cuota de Autónomos de las Seguridad Social en la cuenta de BBVA a su nombre, que haya informado al Banco.
- El plazo máximo para solicitar la ayuda será de tres meses desde la fecha de alta del autónomo en la Seguridad Social.

Ayudas

Las ayudas que BBVA prestará al Autónomo que cumpla las condiciones del Programa YSE y se hallen dentro del límite máximo de 1.000 ayudas gestionadas a través de ATA son las siguientes:

- Para las altas de nuevos trabajadores por cuenta propia a partir de Junio de 2014 el autónomo recibirá un importe fijo de 1.500€ netos en su cuenta de BBVA fraccionado en 4 pagos trimestrales y se realizará en la cuenta titularidad del autónomo en BBVA que éste designe una vez que haya aportado toda la documentación y acredite que cumple los requisitos indicados en el anterior apartado “Características y requisitos del módulo.”

Vigencia: la ayuda a los trabajadores autónomos se aplica a solicitudes realizadas a partir de Junio de 2014 y hasta 31 de Diciembre de 2014

IV. MÓDULO “FORMACIÓN PARA EL CRECIMIENTO”

BBVA ofrece, con la colaboración de BBVA Consultoría, S.A.(en adelante, BBVA Consultoría), a través del Programa Yo Soy Empleo formación gratuita encaminada a proporcionar el soporte necesario para ayudar a las Empresas a generar empleo.

BBVA Consultoría ha contratado con cinco escuelas de negocio de reconocido prestigio en España: ESADE Business School, IE Business School, Deusto Business School Universidad de Deusto, ESIC y el Instituto Internacional San Telmo para que impartan la formación.

El Programa Yo Soy Empleo pone a disposición de las Empresas, 1.000 plazas para 25 cursos formativos que se impartirán por las escuelas de negocio antes indicadas, con una duración de 8 horas presenciales cada uno de los cursos durante un día en jornada única de mañana y tarde.

Los contenidos principales sobre los que versarán los cursos serán:

Marketing, Financiación, Estrategia, Liderazgo, Gestión de Recursos Humanos, Internacionalización e Innovación.

Las Provincias en las que está previsto impartir la formación son Sevilla, Madrid, Bilbao, Santander, Valladolid, La Coruña, Barcelona, Valencia, Las Palmas.

La asistencia al curso es gratuita para los participantes. Los gastos de desplazamiento y alojamiento, en su caso, serán por cuenta de los mismos.

Las Empresas para poder participar en este módulo de “Formación para el crecimiento” deberán cumplir los requisitos del Programa.

Cada Empresa sólo podrá aportar un beneficiario para los cursos formativos .

BBVA Consultoría decidirá libremente la asignación de las 1000 plazas previstas para asistir a los cursos que integran el programa formativo a las Empresas participantes.

Vigencia: El plazo de inscripción de las Empresas para acceder a formación para sus empleados finalizará el día 31 de Diciembre de 2014 o hasta que se agoten las plazas previstas.

COMUNICACIONES EN EL PROGRAMA Yo Soy Empleo

Las comunicaciones relacionadas con el Programa Yo Soy Empleo se realizarán a través del correo electrónico facilitado por la Empresa.

Adicionalmente, en el Módulo de “Apoyo a la Selección” dichas comunicaciones podrán ser por vía telefónica, al número de teléfono determinado por la Empresa.

CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PROGRAMA Yo Soy Empleo

REGISTRO EN LA WEB www.bbvacontuempresa.es

La Empresa autoriza a BBVA para que los datos facilitados en el Formulario de Registro se incorporen en un único fichero de titularidad de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para la gestión de su participación en el Programa Yo Soy Empleo, y en particular para cualquiera de los módulos que la Empresa solicite, conforme a las especialidades del tratamiento de datos que, en caso de ser persona física, a continuación se indican, incluidos los referidos de forma específica.

El conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por la Empresa, tendrá carácter de confidencial, obligándose BBVA, a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este Programa, así como a guardar y mantener la confidencialidad de la misma durante el plazo de 18 meses a contar desde el 31 de diciembre de 2013.

La citada información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de la información.

Todos los datos que se solicitan en los distintos formularios de registro en el Programa Yo Soy Empleo son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para la finalidad anteriormente descrita.

Para los datos de titularidad de empresas personas físicas se informa:

- (i) El responsable del fichero es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, Bilbao.
- (ii) La Empresa podrá revocar en cualquier momento la autorización para el tratamiento de sus datos, sin efectos retroactivos, mediante comunicación dirigida a BBVA. Si la revocación se refiere a cualquiera de las finalidades contempladas en este apartado de CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PROGRAMA Yo Soy Empleo distintas de las previstas en para Comunicaciones Comerciales, dicha revocación supondrá

la baja automática de la Empresa en el Programa por ser el tratamiento de datos imprescindible para su gestión y desarrollo.

- (iii) La Empresa podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación de datos y oposición, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal en el departamento de Servicio de Atención al Cliente de BBVA, Apartado de Correos 1598, 28080-Madrid.

Comunicaciones Comerciales

Asimismo, la Empresa presta su consentimiento y autoriza a BBVA para el envío de publicidad y comunicaciones de todo tipo, dentro del ámbito de negocio de BBVA; específicamente se autoriza a BBVA a utilizar los datos relativos a la Empresa que participa a los efectos de publicar y promocionar los resultados obtenidos en el Programa “Yo Soy Empleo” incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad de BBVA, de las Entidades del Grupo BBVA sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información relacionado en el párrafo anterior podrá ser revocada en todo el momento por el usuario, mediante comunicación dirigida a BBVA;

TRATAMIENTO DE DATOS PARA EL MÓDULO APOYO DIRECTO A LA CONTRATACIÓN Y APOYO DIRECTO AL AUTOEMPLEO.

La Empresa autoriza a BBVA para que los datos facilitados en el formulario de registro en la web www.bbvacontuempresa.es utilicen para la gestión del Programa y del módulo APOYO DIRECTO A LA CONTRATACIÓN y APOYO DIRECTO AL AUTOEMPLEO con el fin de comprobar que la Empresa cumple todos y cada uno de los requisitos que le permitan, en su caso, beneficiarse del mismo. En particular, la Empresa presta su consentimiento y autoriza a BBVA para interconectar con las Empresas del Grupo BBVA (BBVA, S.A., UNOE BANK, S.A., BBVA RENTING, S.A. y BBVA AUTORENTING, S.A.) con la finalidad de verificar que la misma no se encuentra en situación de mora.

TRATAMIENTO DE DATOS PARA EL MÓDULO SELECCIÓN

La Empresa presta su consentimiento y autoriza a BBVA para que comunique los datos facilitados en el registro en la web www.bbvacontuempresa.es a INFOJOBS, S.A. para la gestión del módulo de Selección y la tramitación del alta y desarrollo, en su caso, del servicio de consultoría de los correspondientes procesos de selección, y a los candidatos para la gestión de las ofertas publicadas.

La Empresa en relación con los datos de carácter personal de los candidatos que hayan incorporado su curriculum vitae en la oferta publicada en la web, y a los que tendrá acceso como empresa oferente de un puesto de trabajo, se obliga específicamente a:

1. Utilizar o aplicar los datos personales y la información a la que tenga acceso con la finalidad exclusiva de la gestión del Programa “Yo soy Empleo”.
2. No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.
3. Asegurarse de que los datos sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del servicio.
4. Custodiar los datos, a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los mismos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a que estén expuestos.
5. Garantizar que se encuentra al día de sus obligaciones en materia de igualdad y que, tiene asumido un compromiso fehaciente para la promoción e implantación efectiva de los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y de no discriminación por razón de género, concretándose dicho compromiso en la aplicación efectiva de políticas que incluyen medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

TRATAMIENTO DE DATOS PARA EL MÓDULO FORMACIÓN PARA EL CRECIMIENTO

Para el supuesto en que la Empresa opte, en el marco del Programa, por solicitar la formación incluida en este módulo, la Empresa deberá:

- (i) Facilitar en el formulario de registro en la web www.bbvacontuempresa los datos de carácter personal de la persona física que ésta designe, para asistir a un programa formativo.
- (ii) Autorizar a BBVA para que los datos facilitados en dicho formulario, se utilicen además de para la gestión del Programa Yo Soy Empleo y del módulo FORMACION PARA EL CRECIMIENTO, para la gestión adecuada de dichos programas de formación.

En particular la Empresa presta su consentimiento y autoriza a BBVA para que comunique los datos que facilite en el mencionado formulario de registro a BBVA Consultoría, S.A. para:

- (i) seleccionar las empresas participantes en los programas formativos a los que se ha hecho referencia ;
- (ii) gestionar adecuadamente dichos programas de formación; así como
- (iii) confirmar la plaza de la persona designada por la empresa para asistir al correspondiente programa de formación, por correo electrónico y/o cualquier otro medio que se estime conveniente.

En relación con los datos de la persona física designada por la Empresa, para asistir a un programa formativo, se informa a la Empresa:

- que sus datos se incorporarán en un único fichero de titularidad de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con la finalidad de gestionar adecuadamente los correspondientes programas de formación.
- que el responsable del fichero es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., donde podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y posición,

en los términos previstos en la Ley Orgánica anteriormente citada y demás normas que la desarrollan dirigiéndose al departamento de Servicio de Atención al Cliente, Apartado de Correos 1598, 28080 Madrid.

La Empresa es responsable de recabar el consentimiento a la persona física que esta designe para asistir a un programa formativo, informándole de los términos y condiciones para el tratamiento de sus datos personales así como para autorizar la comunicación de sus datos de carácter personal a BBVA con las siguientes finalidades:

- (i) para la gestión del Programa Yo Soy Empleo y del módulo FORMACION PARA EL CRECIMIENTO;
- (ii) para gestionar adecuadamente los correspondientes programas de formación;
- (iii) para que autorice a BBVA a comunicar dichos datos a BBVA Consultoría, S.A., para confirmación de la plaza para asistir al correspondiente programa de formación, por medio del envío de un correo electrónico y/o cualquier otro medio que se estime conveniente.

ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

La participación en el Programa supone la aceptación de las presentes Bases, así como el criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pueda generar la interpretación de las mismas.

Las Empresas que participen en el Programa deberán tener un comportamiento en el desarrollo de sus actividades acorde con los códigos de buen gobierno corporativo y los principios generales éticos, profesionales y de buena fe. BBVA se reserva la posibilidad de excluir del Programa Yo Soy Empleo a las Empresas que a criterio de BBVA no cumplan con dichos principios.

No obstante la duración del Programa que concluirá el próximo 31 de diciembre de 2014, según lo establecido, el Banco se reserva el derecho a prorrogarlo en las mismas o distintas condiciones.